



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 256 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 SEP 2019

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 6771, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 478-2018-GR/ORC, de fecha 31 de diciembre de 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 53-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 155-2019-GRJ/ORC, de fecha 29 de abril de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 96-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 233-2019-GRJ/CF, de fecha 04 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 6771, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el contrato a nombre de **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.**, por el servicio de publicidad en prensa escrita para el **FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/. 13,196.54 Soles.



ORAF	
DOC. Nº:	3688775
EXP. Nº:	2365038



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 478-2018-GRJ/ORC, de fecha 31 de diciembre de 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja, Gerente Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SERVICIO N° 6771-2018**, a favor de **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.** por el servicio de publicidad en el diario CORREO, sobre información de obras y avance publicado el día 30 de diciembre de 2018, páginas 11 y 12, por el monto de S/. 13,196.54 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 53-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de abril de 2019, remitido por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2019-GR-JUNIN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional Junin, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y mediante Memorando Múltiple N° 10-2019-GRJ/GRPPAT se realiza la asignación presupuestal 2019 a la Dirección Regional de Comunicaciones, asimismo menciona que mediante Nota de Modificación Tipo 3 N° 286, se asignó el importe de S/. 13,197.00 Soles a la Meta 104 en el clasificador 2.3.2.2.4.1 Servicio de publicidad, para lo cual adjunta la certificación de crédito presupuestario Nota N° 2415, con cargo a la meta 104, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios por el monto de S/. 13,196.54 Soles.

Contando con el Memorando N° 155-2019-GRJ/ORC, de fecha 29 de abril de 2019, remitido por la Lic. Tatiana Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD A LA ORDEN DE SERVICIO N° 06771** para el reconocimiento de deuda del ejercicio 2018, a nombre de la **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.**, por el importe de S/. 13,196.54 Soles, por el servicio de publicidad en prensa escrita.

Contando con el Informe Técnico N° 96-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.**, por el importe de S/. 13,196.54 Soles, ello relacionado a los términos de la Orden de Servicio N° 06771.

Contando con el Reporte N° 233-2019-GRJ/CF, de fecha 04 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 6771-2018, por el servicio de publicidad en prensa escrita FORTALECIMIENTODE IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 13,196.54 Soles, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de la **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.**, por el servicio de publicidad en prensa escrita sobre **FORTALECIMIENTO DE IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, por el monto de S/ 13,196.54 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de la **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A**, por el servicio de publicidad en prensa escrita para el **FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6771-2018, por el monto de S/. 13,196.54 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la **EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A**, por el servicio de publicidad en prensa escrita para el **FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6771-2018, por el monto de S/. 13,196.54 (Trece Mil Ciento Noventa y Seis con 54/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.2.4.1
MONTO	: S/ 13,196.54 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Comunicaciones y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



*[Handwritten Signature]*  
MBA/CPE. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **25 SEP 2019**  
*[Handwritten Signature]*  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL